



Rosario, 09 NOV 2012

**VISTO:**

- La existencia del Centro de Estudios de Transporte Intermodal - C.E.T.I.- creado por Resolución N° 678 de fecha 5 de Noviembre de 2003 y dependiente del Decanato de esta Facultad Regional Rosario de la Universidad Tecnológica Nacional y la creación del Instituto Tecnológico Rosario - ITER - dentro de la Facultad Regional Rosario, instituida mediante Resolución N° 812 de fecha 23 de Abril de 2012 con el objeto de integrar y potenciar sinérgicamente el accionar Académico y Científico de los Grupos de Investigación y Desarrollo que actúan en su seno, y

**CONSIDERANDO:**

- Que, corresponde englobar y vincular la actividad de todos los grupos de Investigación y Desarrollo que realizan sus funciones y tareas dentro de la Facultad Regional Rosario de la Universidad Tecnológica Nacional.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por el art.88° del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional

**EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Transferir la dependencia del Centro de Estudios de Transporte Intermodal - C.E.T.I.- al Instituto Tecnológico Rosario - ITER - de la Facultad Regional Rosario de la Universidad Tecnológica Nacional, quien entenderá sobre las actividades del C.E.T.I. y designará a sus miembros integrantes conforme a lo establecido por la Resolución N° 678 de fecha 5 de Noviembre de 2003.

**Artículo 2º:** Las funciones como Director General *ad-honorem* del C.E.T.I. seguirán siendo desarrolladas por el Ing. Miguel Ángel Latorre – L.E. N° 6.074.645.

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

1835

FRRo
SJ
<i>[Firma]</i>

Ing. Ruben F. Ciccarelli  
DECANO